



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15
DE NOVIEMBRE DE 2007.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo la diecinueve horas del día quince de Noviembre del año 2007, celebró sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los Sres. Concejales que, a continuación se relacionan, con la asistencia también del Sr. Interventor Accidental, Don Héctor Suárez Medina y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, que suscribe las presente acta, Don Jaime Díaz Rodríguez.

ASISTENTES:

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

ALDALDE –PRESIDENTE: Don Sergio Bueno Illescas.

CONCEJALES:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Francisco Javier Flores Fernández.

Don Manuel Puente Lupión.

Doña María Sol Hernández López.

POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:

Doña Mariángel Trasierra García.

Don Juan Cobo Ortiz.

Doña Pilar Calvo Santiago.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Don Francisco Ferrer López.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

POR PARTE DE IZQUIERDA UNIDA:

Doña Susana Rueda Rodríguez.

No asistentes: ninguno.

Una vez que, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, se pasó a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto de cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.-RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1.968, por el Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes que antes de proceder al desarrollo de la sesión, es necesario ratificar el carácter urgente de la misma, por lo que se procede a someter a votación dicha ratificación, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor de la ratificación del carácter urgente de la sesión: nueve, (grupo del PSOE).

Votos en contra: siete, (cinco del grupo del P.P.; dos del grupo JPSF).

Abstenciones: una (Grupo Mixto).

Por tanto, por la mayoría absoluta indicada, queda ratificado el carácter de urgencia de esta sesión.

2.-ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2007 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROcede.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por Doña Ana Bella Camacho Rodríguez, Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda se procede a informar a la Corporación de que el Presupuesto municipal para el Ejercicio 2007, fue aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 9 de Octubre de 2007 y, posteriormente, fue sometido a información pública, durante el plazo y en la forma establecidos en la Ley, 15 días, habiéndose publicado los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia del día 18 de Octubre de 2007, nº 201, así como en el tablón municipal de anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente legislación, a los efectos de que cuantos se considerasen interesados pudieran presentar las alegaciones o reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Informa, igualmente, de que existía un error consistente en que en la página 2 de la plantilla aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 9 de Octubre de 2007, dentro del epígrafe III) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL y en el apartado 3.1) SUBESCALA TÉCNICA, figura lo siguiente:

Técnico Auxiliar de Urbanismo 1-c-18, (propiedad) y debe de figurar: Técnico Especialista Delineación, Obras y Catastro 1-C-18, (propiedad) y, aunque se trata de un error en la nomenclatura de una plaza que, aún teniendo una importancia relativa, es conveniente subsanar.

Todos los presentes estuvieron conformes con dicha subsanación.

Continúa informando que, durante el citado plazo de información pública, se han presentado dos alegaciones al presupuesto, por Dª Presentación Gómez Jaranay, y por D. Ignacio Giner Martínez Técnico Municipal, representante de CCOO y presidente del Comité de Empresa, así como una petición de aclaración por los representantes sindicales del Ayuntamiento, las cuales figuran en el expediente, y se refieren todas las alegaciones a que la sentencia número 200/2007, del Juzgado de lo Social número 7 de los de Granada, declaró improcedente el despido de Doña Presentación Sánchez Jaranay, trabajadora que prestaba servicio en el área de la MUJER, dentro del PROGRAMA OPEM y el Ayuntamiento optó por la readmisión de la misma y, por tanto, el puesto de trabajo que ocupaba dicha trabajadora, en virtud de lo dispuesto en la citada sentencia, es un puesto de carácter fijo y debe de figurar en la Plantilla que se acompaña como documento anexo al presupuesto y, sin embargo, no ha sido incluido en la misma, por lo que estiman que no procede la aprobación definitiva del presupuesto.

Continúa explicando que los informes que figuran en el correspondiente expediente, emitidos por el Sr. Interventor Acctal., así como por el Secretario de la Corporación son favorables a la desestimación de dichas alegaciones y a la aprobación definitiva del presupuesto, por lo que considera que lo que procede, a la vista de dichos informes, es la desestimación de las alegaciones mencionadas y la aprobación definitiva del presupuesto.

El resumen del presupuesto que se somete a aprobación definitiva es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS. INGRESOS

Ayuntamiento de Santa Fe			Patronato Municipal de Deportes	Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe	Total	Eliminaciones	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.084.320,52 €	0,00 €	6.319.480,14 €	9.403.800,66 €		9.403.800,66 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	919.025,96 €	0,00 €		919.025,96 €		919.025,96 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.952.870,48 €	68.161,72		2.021.032,20 €		2.021.032,20 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.523.415,46 €	568.544,68 €		4.091.960,14 €	-548.644,68 €	3.543.315,46 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	248.393,64 €	0,00 €	370.795,29 €	619.188,93 €	-180.000,00 €	439.188,93 €
	Operaciones Corrientes	9.728.026,06 €	636.706,40 €	6.690.275,43 €	17.055.007,89 €	-728.644,68 €	16.326.363,21 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES RE	1.531.506,23 €	0,00 €		1.531.506,23 €		1.531.506,23 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.227.966,06 €	20.515,26 €		2.248.481,32 €	-20.515,26 €	2.227.966,06 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.047.975,34 €	0,00 €	180.000,00 €	4.227.975,34 €		4.227.975,34 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €
	Operaciones Capital	7.807.447,63 €	20.515,26 €	180.000,00 €	8.007.962,89 €	-20.515,26 €	7.987.447,63 €
	TOTALES	17.535.473,69 €	657.221,66 €	6.870.275,43 €	25.062.970,78 €	-749.159,94 €	24.313.810,84 €

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS. GASTOS

Ayuntamiento de Santa Fe			Patronato Municipal de Deportes	Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe	Total	Eliminaciones	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE					
1	GASTOS DE PERSONAL	4.553.838,64 €	303.171,63 €	85.858,55 €	4.942.868,82 €		4.942.868,82 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	3.724.850,02 €	258.232,77 €	6.487.606,20 €	10.470.688,99 €		10.470.688,99 €
3	GASTOS FINANCIEROS	130.913,38 €	0,00 €	100.974,47 €	231.887,85 €		231.887,85 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.161.011,91 €	75.302,00 €		1.236.313,91 €	-548.644,68 €	687.669,23 €
	Operaciones Corrientes	9.570.613,95 €	636.706,40 €	6.674.439,22 €	16.881.759,57 €	-548.644,68 €	16.333.114,89 €
6	INVERSIONES REALES	7.373.994,02 €	20.515,26 €		7.394.509,28 €		7.394.509,28 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.323,87 €	0,00 €		387.323,87 €	-20.515,26 €	366.808,61 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00 €	0,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	194.541,85 €	0,00 €	180.000,00 €	374.541,85 €	-180.000,00 €	194.541,85 €
	Operaciones Capital	7.964.859,74 €	20.515,26 €	180.000,00 €	8.165.375,00 €	-200.515,26 €	7.964.859,74 €
	TOTALES	17.535.473,69 €	657.221,66 €	6.854.439,22 €	25.047.134,57 €	-749.159,94 €	24.297.974,63 €



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

VOTACIÓN:

A la vista de la propuesta de la delegada de Hacienda, se somete la misma a votación, arrojando el siguiente resultado:

Abstenciones a la estimación de las alegaciones y no aprobación del presupuesto: ninguna.

Votos a favor de la estimación de las alegaciones y no aprobación del presupuesto: ocho, (cinco del grupo del Partido Popular; dos del grupo Juntos por Santa Fe y uno de la representante de Izquierda Unida).

Votos a favor de la desestimación de las alegaciones y de la aprobación definitiva del presupuesto: nueve (grupo del Partido Socialista Obrero Español).

Por tanto, por la mayoría absoluta indicada, quedan desestimadas las alegaciones presentadas y aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2007, así como toda la documentación aneja al mismo, que comprende el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, la Plantilla de Personal, y el presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo (EMUSSA).

INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, representante de Izquierda Unida expuso que no se le ha entregado la documentación correspondiente y no ha tenido tiempo de estudiar las alegaciones presentadas, estimando que no se debería de haber convocado esta sesión como urgente y considera que deben de admitirse las alegaciones presentadas porque la trabajadora doña Presentación Sánchez Jaranay fue readmitida en el mismo puesto que ocupaba por la sentencia del juzgado que ha sido mencionado y, por lo tanto, el puesto es de carácter fijo y debe de figurar en la plantilla de personal.

DON JOSÉ RODRÍGUEZ TABASCO, por el grupo JPSF, también expuso que, al haberse convocado la sesión como urgente, no han tenido tiempo suficiente para el examen y estudio de la documentación y considera, también, que deberían de estimarse las alegaciones puesto que dicha trabajadora, al ser readmitida, ocupa un puesto fijo y debe figurar en la plantilla.

DOÑA PILAR CALVO SANTIAGO, por el grupo del P.P. también se mostró partidaria de la estimación de las alegaciones y de la inclusión de la trabajadora citada



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

en la plantilla, ya que la misma continúa prestando servicio al Ayuntamiento, y por lo tanto, la actividad que desarrolla debe quedar reflejada en el presupuesto .

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.